

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 17** *ORDEN de 5 de julio de 2010, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de deslinde administrativo de las parcelas números 41, 46, 48 y 50 del polígono 4 de Pinilla del Valle, propiedad de la Comunidad de Madrid, y nombramiento del órgano instructor.*

Visto el Informe-Propuesta de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, referente a la conveniencia y necesidad de promover de oficio procedimiento de deslinde administrativo, a fin de determinar la delimitación de las parcelas números 41, 46, 48 y 50 del polígono 4 de Pinilla del Valle, propiedad de la Comunidad de Madrid, así como su posterior amojonamiento.

Siendo el deslinde administrativo un mecanismo de protección y defensa de los bienes de titularidad de esta Administración.

En su virtud, en uso a las competencias conferidas por el artículo 13 de la Ley 30/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONE

##### Primero

Acordar el inicio del procedimiento de deslinde de las parcelas números 41, 46, 48 y 50 del polígono 4 de Pinilla del Valle, con referencia catastral números 28112A004000410000RX, 28112A004000460000RZ, 28112A004000480000RH y 28112A004000500000RU, respectivamente.

##### Segundo

Se nombra como instructor del procedimiento al titular de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Gestión del Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda y como sustituto al Coordinador Jurídico del Patrimonio Inmobiliario de la misma Consejería, a quienes se les confieren la potestad de designar un técnico con título facultativo adecuado, así como de dictar aquellas resoluciones, informes, propuestas, etcétera, que corresponda realizar durante el término de duración de este procedimiento salvo aquellas que estén reservados al órgano competente para aprobar el deslinde.

##### Tercero

El presente acuerdo será publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pinilla del Valle por plazo de treinta días naturales, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su comunicación a los propietarios de las parcelas colindantes que se conocieren según Anexo, así como al Registro de la Propiedad de Torrelaguna por el órgano instructor.

##### Cuarto

Los interesados podrán presentar alegaciones por escrito y cuantos documentos estimen necesarios para la prueba y defensa de sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los escritos y documentos deberán ser dirigidos al Órgano Instructor, con sede en la calle Santa Catalina, número 6, tercera planta, 28014 Madrid, haciendo indicación como referencia "Deslinde Administrativo-Patrimonio de la Comunidad de Madrid".

El Órgano Instructor acordará lo pertinente sobre los documentos y pruebas aportados, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid sobre la validez y eficacia de los títulos presentados.

**Quinto**

El apeo consistirá en fijar los límites de las parcelas referenciadas de lo que se extenderá un acta y el levantamiento de un plano a escala de cada parcela, incorporándose estos documentos al propio expediente.

El apeo dará comienzo a los veinte días hábiles siguientes a la fecha de finalización para presentar alegaciones y documentación, las cuales serán resueltas por el órgano instructor. Al apeo podrán concurrir los interesados acompañados de técnico facultativo adecuado y perito que tenga por conveniente. Por la Administración concurrirá al apeo el Órgano Instructor o sustituto así como el técnico designado. El apeo podrá realizarse en una o varias jornadas, extendiendo acta en cada jornada.

**Sexto**

Concluido el apeo se pondrá de manifiesto a los interesados el expediente por plazo de diez días hábiles, pudiendo alegar dentro de este plazo lo que tengan por conveniente a su derecho. El expediente estará depositado en la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, calle santa Catalina, número 6, tercera planta, 28014 Madrid.

El Órgano Instructor previo informe razonado propondrá al órgano competente la resolución oportuna, sobre la que se solicitará informe a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

**Séptimo**

Resueltas las alegaciones presentadas con comunicación a los interesados de su resolución se procederá a aprobar el deslinde realizado por el mismo órgano que acordó el inicio del procedimiento, siendo su resolución ejecutoria. El deslinde aprobado se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad y a su comunicación de acuerdo con la normativa catastral previa práctica del amojonamiento.

**Octavo**

Al acto de amojonamiento podrán concurrir los interesados que lo soliciten, siendo la fecha para la celebración del amojonamiento la señalada en la publicación de la resolución de aprobación del deslinde, siendo dicha publicación de la misma forma para el inicio de este procedimiento.

**Noveno**

A efectos del cómputo de fechas y plazos para este procedimiento de deslinde y amojonamiento quedan excluidos los días festivos tanto de carácter nacional, comunitario como local.

Para el caso de que el acto del apeo como el acto de amojonamiento recayera en un sábado, este se realizará en el día siguiente hábil.

Madrid, a 5 de julio de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO BETETA BARREDA

## ANEXO

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES A LAS PARCELAS Nº 41, 46, 48 Y 50 DEL POLIGONO N.º 4 DE PINILLA DEL VALLE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OBJETO DE DESLINDE ADMINISTRATIVO

Lindero	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Superficie catastral (m <sup>2</sup> )	Propietario	Domicilio
<b>PARCELA 41</b>						
	4	41	28112A004000410000RX	1.429	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Norte	4	9035	28112A004090350000RJ	441.280	Canal Isabel II	Santa Engracia 125. 28003 Madrid
Norte-Este	4	47	28112A004000470000RH	3.181	Francisco Arribas Riomoros y otros	Travesía Felicidad 4 Pinilla del Valle
Sur	4	42	28112A004000420000RI	1.126	Alejandra Arribas Moreno	Pza.Gobernador 2 Pinilla del Valle
Sur	4	40	28112A00400040000RD	816	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Oeste	4	39	28112A004000390000RI	1.125	Antonio Montero Peñas	Ci Vallandes 12.. 28026 Madrid
Oeste	4	38	28112A004000380000RX	3.868	Maria Jesus Alonso García	Ci Velez Blanco 37. 1ª A. 28033 Madrid
<b>PARCELA 46</b>						
	4	46	28112A004000460000RZ	18.111	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª. 28014 Madrid
Norte	4	47	28112A004000470000RH	3.181	Francisco Arribas Riomoros y otros	Travesía Felicidad 4 Pinilla del Valle 28742
Norte	4	50	28112A004000500000RH	4.186	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Nort-Oeste	4	51	28112A004000510000RH	4.713	Herederos Agustin González Arribas	Ci Corregidor Señor Elipa 4, 3ª A 28030 Madrid
Oeste	4	53	28112A004000530000RA	2.472	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª. 28014 Madrid
Sur-Este	4	45	28112A004000450000RS	643	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Sur	4	75	28112A004000750000RJ	4.046	Emigdio Roman Castañeda Alonso y otros	Ci San Vicente Ferrer 3, 5ª, 28004 Madrid
Sur	4	76	28112A004000760000RE	1.612	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Sur	4	77	28112A004000770000RS	1.931	Tomas Blas Vera Sanz y otro	Avda. Paular nº 13. 28740 Rascafria (Madrid)
Este	4	43	28112A004000430000RJ	612	Comunidad de Madrid	Ci Santa Catalina 6 28014 Madrid
Este	4	42	28112A004000420000RI	1.126	Alejandra Arribas Moreno	Pza. Gobernador 2, 28749 Pinilla del Valle (Madrid)
<b>PARCELA 48</b>						
	4	48	28112A004000480000RZ	2.371	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Norte	4	49	28112A004000490000RW	688	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Este	4	51	28112A004000510000RH	4.713	Herederos Agustin Gonzalez Arribas	Corregidor Señor Elipa 4, 3ª A. Madrid
Sur	4	47	28112A004000470000RH	3.181	Francisco Arribas Riomoros y otros	Travesía Felicidad 4. Pinilla del Valle
Sur	4	50	28112A004000500000RH	4.186	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Oeste	4	9035	28112A004090350000RJ	441.280	Canal Isabel II	Santa Engracia 125 Madrid
<b>PARCELA 50</b>						
	4	50	28112A00400050000rH	4.186	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Norte	4	48	28112A004000480000RZ	2.371	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Oeste	4	51	28112A004000510000RH	4.713	Herederos Agustin Gonzalez Arribas	Ci Corregidor Señor Elipa 4, 3ª, Madrid
Sur	4	46	28112A004000460000RZ	18.111	Comunidad de Madrid	Santa Catalina nº 6, 3ª 28014 Madrid
Este	4	47	28112A004000470000RH	3.181	Francisco Arribas Riomoros y otros	Travesía Felicidad, 4 Pinilla del Valle

(03/30.159/10)